CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que el presente proceso se remitió la notificación a través de correo electrónico. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Yennifer Velasquez Restrepo
Ejecutado:	Riviera Park S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00483-00

Armenia, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible tener en cuenta las notificaciones aportadas por la parte actora, por las siguientes razones:

Revisado el expediente, se advierte que el demandante remitió comunicación al correo electrónico del demandado Riviera Park S.A.S., de conformidad con lo regulado en la Ley 2213 de 2022, sin embargo, no se pudo observar los anexos aportados en el correo, por lo tanto, no es posible verificar por parte del despacho que se cumpla con lo precisado en el artículo 8 de la ley ibidem y el artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal al demandado.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y

que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. **INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**
2. **FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a alguno de los vínculos anteriormente señalados, los mismos podrán ser solicitados a través del correo electrónico del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/LE

Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace https://t.ly/P-59

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **30 DE MAYO DE 2023**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA